



Aguaray(s), 04 ENE 2024

RESOLUCIÓN N° 0004 - 024

Visto:

La sanción de la Ordenanza N°037-023 que fuera aprobada por el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad y que registra ingreso al Despacho de éste Ejecutivo Municipal, bajo Expte. N°6.636-023 con fecha 28-12-023; y

Considerando:

Que, el Concejo Deliberante, aprobó la Prórroga del Presupuesto 2023 a fin de que el mismo sea aplicado para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme las disposiciones emanadas por el Gobierno Nacional y Provincial.

Que, en uso de las facultades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal - Ley N°7.936- Art. 36 - Inciso 4: "**Promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, reglamentándolas en los casos que correspondan.**" y dentro de los plazos legales establecidos, se dicta el presente acto resolutivo.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936

RESUELVE


Art.1º.- PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 037/023.-

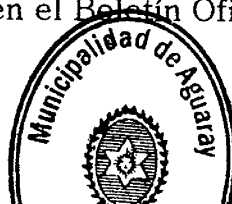
Art.2º.- NOTIFICAR al área de Secretaria de Hacienda a fin del cumplimiento e implementación de la misma, debiendo tomar todos los recaudos administrativos y contables suficientes y necesarios que permitan adecuar y reasignar las partidas presupuestarias para el presente Ejercicio Fiscal 2024.-

Art.3º.- Refrenda el Secretario con competencia, en virtud del Art. 37º de la Ley N°7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.-

Int.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

ES COPIA

ORDENANZA N° 037/023

VISTO:

La solicitud realizada por el Poder Ejecutivo Municipal, respecto a la Prórroga del Presupuesto vigente año 2023 para el Ejercicio Fiscal 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, tal disposición fue adoptada a nivel Nacional y Provincial, respecto a la prórroga de los Presupuestos vigentes del año 2023.

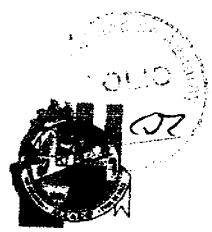
Que, a los fines de dar certidumbre al Poder Ejecutivo Local, respecto a las variables económicas para el Ejercicio Fiscal 2024, es que a criterio del Concejo Deliberante es factible y viable la sanción de la norma legislativa.

Que, es imprescindible facultar al Poder Ejecutivo Municipal adecuar y reasignar las partidas presupuestarias que permitan la continuidad de la prestación de los servicios básicos, ejecución de obras ya iniciadas para el bienestar y seguridad de la Población como así también la implementación de programas sociales que revistan el carácter indispensables y el cumplimiento de las obligaciones salariales con el Personal Municipal.

Que, es razonable dictar la prórroga de la Ordenanza N° 02/023 del Presupuesto de Cálculo de Recursos y Gastos 2023, que permita el diseño con previsibilidad y legalidad aplicar el Instrumento Institucional Contable de Planificación y de Control de las cuentas Públicas Municipales 2024.

Que, es facultad del Concejo Deliberante – Art. 31 - Inciso 3: " Aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y el Régimen Tarifario Anual"

ES COPIA



POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE AGUARAY, EN
USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY N° 7.936,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1.- prorrogarse para el Ejercicio Fiscal 2024 el Presupuesto General vigente año 2023 que fuera aprobado por medio de la Ordenanza N° 02/023 – Ejercicio 2023, que regirá para la Administración Municipal Local.

Art. 2.- Facultase al Poder Ejecutivo a adecuar los créditos presupuestarios previstos en el Ejercicio Fiscal 2023, dictando toda normativa Administrativa, Contable y Financiera pertinente para el cumplimiento de la presente.

Art. 3.- Dispónese, a los efectos de lograr la continuidad en la prestación de servicios básicos y en la ejecución del plan de trabajos públicos, el Poder Ejecutivo deberá contemplar los créditos presupuestarios que permitan la prosecución de las obras ya iniciadas, como así para la implementación de programas sociales cuya ejecución revista el carácter de indispensables y aquellas para el cumplimiento de las obligaciones salariales para el Personal Municipal.

Art. 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Local para su promulgación y cumplimiento.

Art. 5.- De Forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL
MUNICIPIO DE AGUARAY Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA, EL
DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

Andrés Fabiola R. Rioja
Pro-Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Aguaray



Sergio Fernando Linares
SERGIO FERNANDO LINARES
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Aguaray